



Diciembre de mil ochocientos, quarenta y ocho. Reunidos  
 en sesion ordinaria los hets. de su Ayuntamiento. Constituci-  
 onales bajo la presidencia del Sr. Alcalde trataron y  
 acordaron lo siguiente

Leio el Decreto oficial de la Provincia n.º 153, el cual no tiene  
 ningun superior orden de quedar cuenta al Ayuntamiento

Leio el Decreto oficial n.º 154, insertos en el las superiores  
 ordenes siguientes = una Circular del Consejo Provincial  
 insertando una Certificacion, librada por el Sr. D. de Pre-  
 sios que deben abonarse a los Pueblos de las espaldas de su  
 ministerio, (hechos en el digo) que se suministran en el  
 primer trimestre del año proximo 1849. y su Med.º  
 quedaron enterados; y el Yudice del mes de Diciembre

Conlo que se concluyo esta sesion que firmaron los q.  
 saben de los Concejales de que es el Sr. Certifico

José Barragán

Juan Antonio Andrés Martínez

José Sáez

Juan Sotillo

José Lorente

